MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
Email municipalidadygatimi@gmail.com
R.U.C. N° 80023643-2
Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

CONTRATO LCO Nº 01/2023

Modalidad de Contratación: LCO Nº 01/2023

"CONSTRUCCION DE LOCAL MUNICIPAL DE VILLA YGATIMI - PLANTA BAJA"

Entre la Municipalidad de Villa Ygatimi, domiciliada en el Distrito de Villa Ygatimi, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ricardo Giménez Martínez con Cédula de Identidad N° 3.002.203, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FRA-VA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** con **RUC 1546884-4,** domiciliada en Curuguaty, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Francisco Vázquez Espínola**, con Cédula de Identidad N° **1.546.884**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **CONSTRUCCION DE LOCAL MUNICIPAL DE VILLA YGATIMI - PLANTA BAJA**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **424052**

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/2023, convocado por la Municipalidad de Villa Ygatimi. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 35/2023

F. Javier Mendoza Bael
Secretario General

FRA-VA
Construcciones y Servicios
Ruc: 1546884 - 4

Ricardo Giménez
Intendente

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	ESTUDIO DE SUELO	Unidad Medida Global	1	7.650.000	7.650.000
2	72131601-002	CALCULOS ESTRUCTURALES-ESTRUCTURA HºAº-ZAPATAS,PILARES,VIGAS Y LOSAS	Unidad Medida Global	1	15.000.000	15.000.000
3	82101502-004	CARTEL OBRA	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
4	72131601-9974	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	300	6.500	1.950.000
5	72102209-9995	EXCAVACION Y CARGA ZAPATAS HºAº	Metros cúbicos	16,7	2.882.250	48.133.575
6	72102209-9995	VIGA FUNDACION HºA	Metros cúbicos	12,9	3.286.430	42.394.947
7	72131601-9973	PILARES HºAº	Metros cúbicos	4,8	3.370.325	16.177.560
8	72131601-004	VIGA HºAº	Metros cúbicos	10,3	3.286.430	33.850.229
9	72131601-004	LOSA HºAº	Metros cúbicos	27,4	3.238.900	88.745.860
10	72131601-014	ESCALERA HºAº	Unidad	1	5.649.140	5.649.140
11	72131701-019	BARANDA METALICA	Metro lineal	5,2	419.790	2.182.908
12	72131601-006	AISLACION LOSA	Metros cuadrados	274,3	84.765	23.251.040
13	72131601-005	MURO NIVELACION LAD.COMUN 0.30	Metros cuadrados	34,6	262.016	9.065.754
14	72131601-005	MAMPOSTERIA LAD.COMUN 0.15-INT.REVOCADO EXT.VISTO	Metros cuadrados	226,6	198.736	45.033.578
15	72102905-001	RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	90	135.414	12.187.260
16	72131601-009	CONTRAPISO CASCOTES	Metros cuadrados	349,8	45.292	15.843.142
17	72131601-009	GUARDA OBRA PERIMETRAL	Metros cuadrados	62	75.000	4.650.000
18	72131601-009	PISO CERAMICO	Metros cuadrados	317,1	186.095	59.010.725
19	72102503-001	AZULEJADO	Metros cuadrados	52,2	123.175	6.429.735
20	72131601-008	REVOQUE MURO LAD.COMUN	Metros cuadrados	155,6	45.500	7.079.800
21	72131601-008	REVOQUE PILARES Y VIGAS	Metros cuadrados	39,9	47.500	1.895.250
22	72131601-008	REVOQUE CIELORRASO	Metros cuadrados	274,3	47.500	13.029.250
23	72131601-010	ABERTURAS DE VIDRIO-TIPO BLINDEX	Metros cuadrados	36,4	750.000	27.300.000
24	72102602-007	CONSTRUCCION DE MAMPARAS EUCATEX	Metros cuadrados	124,4	350.000	43.540.000
25	72131601-010	ABERTURAS EUCATEX C/CERRADURAS	Metros cuadrados	10,08	565.000	5.695.200
26	72131601-011	COLOCACION ARTEFACTOS SANITARIOS	Unidad	2	2.147.452	4.294.904
27	72101510-007	DESAGUE CLOACAL-REGISTROS,CAMARA SEPTICA-POZO ABSORBENTE	Unidad	1	7.136.975	7.136.975
28	83101504-990	INSTALACION AGUA CORRIENTE	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
29	72131601-001	INSTALACION TABLERO HASTA 10 AG	Unidad	1	350.000	350.000
30	72131601-001	ALIMENTACION TOMAS	Unidad	25	185.000	4.625.000
31	72131601-001	ALIMENTACION LUCES	Unidad	62	185.000	11.470.000
32	72131601-001	ALIMENTACION CIRCUITOS AA	Unidad	6	350.000	2.100.000
33	72131601-001	TABLERO GENERAL	Unidad	1	350.000	350.000
34	72101511-9999	PROVISION EQUIPOS SPLIT 24.000 BTU	Unidad	5	7.500.000	37.500.000
35	72102201-003	LUCES	Unidad	62	150.000	9.300.000
36	72131601-012	PINTURA EXTERIOR-TRATAMIENTO LAD.VISTO	Metros cuadrados	155,6	30.000	4.668.000
37	72102402-001	PINTURA INTERIOR-LATEX	Metros cuadrados	155,6	40.000	6.224.000
38	72102402-002	PINTURA CIELORRASO	Metros cuadrados	274,3	45.000	12.343.500
39	72102401-001	PINTURA BARANDA METALICA	Metros cuadrados	8,3	40.000	332.000
40	72131601-005	CORDON LAD.COMUN-REVOCADO	Metros cuadrados	8,64	94.412	815.720
41	72102905-001	RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	14,9	115.414	1.719.669
42	72131601-009	PISO CANTO RODADO	Metros cuadrados	49,8	45.000	2.241.000
43	72131601-013	LIMPIEZA EN GENERAL Y RETIRO DE RESIDUOS	Metros cuadrados	300	6.000	1.800.000
					Precio Total	**648.265.718**

Plazo, lugar y condiciones de la obra

El plazo de ejecución es de 07 (meses), la obra deberá ser ejecutada en la Municipalidad de Villa Ygatimi

Abg. Javier Mendoza Bael
Secretario General

PRA-VA
Construcciones y Servicios
Ruc: 1546884 - 4

Ricardo Giménez
Intendente

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: ANA LIZ MARTINEZ BARRETO, RESPONSABLE U.O.C.

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

Forma y términos para garantizar los anticipos: **NO SE APLICA**

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 12 [DOCE] meses. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Municipalidad de Villa Ygatimi, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

CONSTRUCCION DE LOCAL MUNICIPAL DE VILLA YGATIMI - PLANTA BAJA

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

F. Javier Mendoza Bael
Secretario General

FRA-VA
Construcciones y Servicios
RUC: 1546884 - 4

Ricardo Giménez
Intendente

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Ygatimi, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintitrés.

Fernando Javier Mendoza
Secretario General

Ricardo Giménez Martinez
Intendente Municipal

Francisco Vázquez Espínola
Firma Adjudicada: FRA-VA Construcciones Y Servicios

FRA-VA
Construcciones y Servicios
RUC: 1546884 - 4